



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, informe sobre la ejecución de la ley 27.565 que crea el Fondo Nacional de la Defensa y en especial indique con información actualizada al momento de su respuesta:

- a. Cuáles son los lineamientos estratégicos en los que se enmarcan los planes de recuperación, modernización e incorporación de material para las fuerzas armadas;
- b. cuáles son los planes de recuperación de material fuera de servicio y cuál es el presupuesto estimado;
- c. cuáles son los planes de modernización de material disponible y cuál es el presupuesto estimado;
- d. cuáles son los planes de incorporación de nuevo material y cuál es el presupuesto estimado;
- e. cuáles fueron los requerimientos originales de las Fuerzas Armadas respecto de los tres puntos anteriores;
- f. cómo impactará la ejecución prevista del FONDEF en la capacidad disuasiva de nuestras Fuerzas Armadas Detalle con documentación;
- g. cuáles son las previsiones, propósito y costo para producción por parte de Fadea del avión de entrenamiento IA-100 Malvina, y si serán solventados con recursos del FONDEF;
- h. si se prevé incorporar un rompehielos, y explique los motivos por los que no se concretó la adquisición del rompehielos australiano "Aurora Australis", que iba a ser parte de las próximas campañas antárticas; y
- i. si la disminución de recursos que se prevé en el presupuesto para el año 2021 en materia de defensa nacional incide en las mejoras salariales de las Fuerzas Armadas, en capacitación del recurso humano e inversión en investigación y en el desarrollo de tecnologías, y cómo impacta esto en general en el marco de los lineamientos estratégicos y los objetivos de una defensa nacional adecuada. Justifique su respuesta. e indique la cantidad de compras y adquisiciones realizadas hasta la fecha de la respuesta; y



H. Cámara de Diputados de la Nación

- j. si se planea convocar al Consejo de Defensa Nacional - CODENA - y en su caso si se considerarán los temas referenciados en el presente proyecto, con detalle justificado de la respuesta.

COFIRMANTES: 1. Waldo Wolff- 2. Hector Stefani. 3. Ignacio Torres. 4. Juan Aicega.
5. Victoria Morales Gorleri. 6. Gustavo Hein. 7. Ingrid Jetter.



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como antecedente una iniciativa de mi autoría Expte 5873-D-2020, publicada en el trámite parlamentario N° 161 el 3 de noviembre de 2020. A pesar de la importancia que reviste la cuestión del equipamiento de las Fuerzas Armadas, el proyecto no fue tratado e incluso con una insistencia que se hizo en algún tema de ese proyecto a través de una pregunta al Jefe de Gabinete, su respuesta por escrito fue muy escueta; en consecuencia no hemos accedido a la información completa que se solicitaba.

Por otra parte, el 16 de septiembre de 2020 se sancionó la ley 27.565 por la que se creó el Fondo Nacional de la Defensa. De acuerdo al texto de esta norma, los fondos asignados al FONDEF sólo pueden ser afectados a la recuperación, modernización o incorporación de material, en los términos de la ley 24.848 de reestructuración de las Fuerzas Armadas y contará con un presupuesto de más de 34.000 mil millones de pesos para este año.¹

Consideramos necesario que el diseño de las Fuerzas sea precedido por una política clara de defensa nacional, que le brinde cohesión y sentido a aquel. En este sentido, es de vital importancia que se realice un abordaje sistémico del gasto militar, es decir, que el mismo responda a una formulación previa de objetivos y necesidades consideradas a nivel general.

Esta convicción nos mueve a preguntar cuáles son los lineamientos estratégicos en los que se inscriben los planes de recuperación, modernización o incorporación de material, así como los detalles e impacto presupuestario de estos.

Por otro lado, la citada ley 24.848 establece en su artículo 17 que *“será responsabilidad del Ministerio de Defensa la evaluación y decisión sobre los requerimientos para el equipamiento de las fuerzas, que mejor contribuyan a las capacidades operativas necesarias para el logro conjunto de los objetivos de la defensa nacional”*. De esta formulación surge que serán las fuerzas las que efectúen los requerimientos en materia de equipamiento y el Ministerio de Defensa, con su visión de conjunto en el marco de una estrategia, el que defina o armonice los diversos requerimientos..

¹ <https://www.defensa.com/argentina/fondo-nacional-defensa-argentino-fondef-contara-2021-400-dolares>



H. Cámara de Diputados de la Nación

A los fines de poder evaluar posteriormente sus resultados, consideramos importante conocer el impacto esperado de la ejecución del FONDEF, en primer lugar, en el aumento de las capacidades disuasivas de nuestras Fuerzas Armadas, que es el principal objetivo.

Asimismo, en el marco de un abordaje sistémico de la planificación de las Fuerzas Armadas y atento a la disminución de recursos para los rubros objeto de este pedido de informes en el Presupuesto del año 2021, consideramos fundamental conocer qué otros recursos presupuestarios proyecta asignar el Poder Ejecutivo a otros aspectos relevantes de la defensa y su impacto en esta, tales como la remuneración y la formación del recurso humano, y la investigación y desarrollo de tecnologías. Recordemos que estos rubros no se encuentran comprendidos en la citada ley 27565.

Por último, cabe destacar que el instrumento que prevé nuestra legislación para la planificación estratégica de la defensa es el Consejo de Defensa Nacional (CODENA), cuya función es asistir y asesorar al Presidente de la Nación *“en la determinación de los conflictos, de las hipótesis de conflicto y de guerra así como también en la adopción de las estrategias, en la determinación de las hipótesis de confluencia y en la preparación de los planes y coordinación de las acciones necesarias para su resolución”*.

De acuerdo a la ley de Defensa Nacional, el CODENA estará integrado por el Presidente y el Vicepresidente de la Nación, los ministros del gabinete nacional y el responsable del organismo de inteligencia. La integración del CODENA por los ministros de todos los ramos refleja el rasgo característico de la defensa, en tanto combina los esfuerzos militares y no militares en pos de la protección de los objetivos estratégicos de desarrollo de la Nación. Es por esto que, en el marco de los puntos sobre los que se requiere este informe, resulta relevante darle intervención a este Consejo por lo que se inquiriere sobre su eventual convocatoria y la agenda vinculada con la Ley 27.565 y en caso de negativa, se justifique esta decisión.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente pedido de informes.

COFIRMANTES: 1. Waldo Wolff- 2. Hector Stefani. 3. Ignacio Torres. 4. Juan Aicega. 5. Victoria Morales Gorleri. 6. Gustavo Hein. 7. Ingrid Jetter.

"2021 - Año de Homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein"



H. Cámara de Diputados de la Nación